

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL CASTILLO DE LA YEDRA (CAZORLA)**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 / 210851**OBRA:** CONSERVACIÓN DEL CASTILLO DE LA YEDRA**LOCALIDAD:** CAZORLA (JAÉN)

Por la Jefa del Servicio de Bienes Culturales, se ha informado la necesidad de realizar la contratación de las OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL CASTILLO DE LA YEDRA mediante procedimiento abierto simplificado, a cuyos efectos, justificando la necesidad de la contratación y cuantificando su coste, formula propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas y aporta la información precisa para redactar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación que se propone.

Vista la propuesta formulada por el Delegado Territorial, que obra en el expediente.

Considerando que, a los efectos del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP en lo sucesivo), la celebración de un contrato de obras es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales. Teniendo en cuenta, asimismo, que el objeto de la contratación prevista está incluido en el artículo 13 LCSP, atendiendo a que el procedimiento de adjudicación debe ser abierto simplificado conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 156 a 159 LCSP.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 11.b de la Orden de 4 de noviembre de 2016 por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico; y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

ACUERDO:

1. Iniciar el expediente de contratación propuesto, ordenando realizar las actuaciones precisas para satisfacer las necesidades expuestas por el cauce establecido para el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con los artículos 145, 156 y siguientes de la LCSP y sus normas de desarrollo. El importe del expediente es de 291.099,61 € IVA excluido, más



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA	13/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAZP8L6RRG2NM665CRFJUZ7CX	PÁG. 1/2	



61.130,92 € de IVA, siendo el presupuesto de licitación con IVA de 352.230,53 €. El valor estimado del contrato es 291.099,61 €.

La Viceconsejera

Fdo.: María Esperanza O'Neill Orueta

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA	13/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAZZP8L6RRG2NM665CRFJUJZ7CX	PÁG. 2/2	